



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Mediante acuerdo del Pleno municipal, reunido en su sesión ordinaria celebrada con fecha de 29 de mayo de 2025, se aprobaron determinadas modificaciones en la forma de provisión de varios puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo, quedando como se relacionan:

Puesto	Forma de provisión
1-ASG-1.1-01-Técnico/a de Contratación	Concurso abierto a funcionarios de otras administraciones públicas. Movilidad interadministrativa.
1-ASG-1.2-01-Técnico/a de Personal	
1-ASCI-1.1-03- Bibliotecaria/a	
1-SC-1.0-33- Agente de Policía Local	
1-SC-1.0-34- Agente de Policía Local	
1-SC-1.0-35- Agente de Policía Local	

Contra el referido acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, en su lugar, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se interpusiera recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto que aquel no se haya resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.

Contra la desestimación del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente al del transcurso de un mes sin que se haya dictado resolución expresa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada ley 29/1998.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Seseña, 3 de junio de 2025.-La concejal delegada de Personal, M^a Jesús Villalba Toledo.

N.º I.-2850